

Ludopatía o adicción al juego

Escrito por hector luis manchini

Martes, 02 de Noviembre de 2010 19:15 - Actualizado Martes, 02 de Noviembre de 2010 19:45

La ludopatía es una gravísima enfermedad que afecta a gran número de personas, particularmente en el interior de la provincia del Neuquén, a raíz de las escasas posibilidades de esparcimiento y diversión.

Paulatinamente aquello que comienza como una simple diversión se transforma en una patología crónica que destruye al jugador y a su familia; es una conducta de juego inadaptada, persistente y recurrente que altera la continuidad de la vida personal, familiar o profesional.

Como toda adicción, el ludópata no tiene límites, pierde el control de sus impulsos, es decir, carece del freno mental que les indica a las personas que juegan socialmente cuándo deben parar (es como el alcohólico patológico que bebe hasta que su organismo provoca el límite). El ludópata perderá el control, dilapidando sus bienes y los de la familia, siendo común que estas personas roben cualquier tipo de objetos, sustraigan dinero o falsifiquen cheques entre otras conductas reprochables. No se trata de supuestos excepcionales, es algo común, más aún a partir de la difusión de las tragamonedas o tragaperras, que se pueden encontrar no sólo en los casinos sino en cualquier hotel o lugar de esparcimiento.

Sobre el particular se ha dicho: "Sin embargo, los expertos advierten de la peligrosidad de las tragaperras. No tanto por el dinero que se puede perder como por la adicción que provocan. Si la máquina escupe dinero, el jugador se ve estimulado por una sensación de suerte y poder, y si pierde puede empezar en pocos segundos un juego nuevo con el que superar su sensación de fracaso" (Gerhard Meyer en www.dw-world.de).

Tal es la importancia que le han otorgado en algunos países a este problema, que han generado registros que son llenados en forma voluntaria por el ludópata o sus parientes y que deben ser cuidadosamente respetados por los casinos.

Un caso particular de ello es la legislación vigente en el país germano: una sentencia del Tribunal Federal Alemán obliga a devolverles a los ludópatas que se encontraban registrados en la dirección del casino para que no se les permitiera la entrada en la sala de juego, la suma que habían perdido que llegaba a 4.000 y 5.000 euros respectivamente.

Se señala que conforme la legislación alemana esta carta suscripta entre los ludópatas y la sala de juego funciona como un contrato que se cierra inmediatamente entre el casino y el jugador, indicándose: "Por ley, los casinos están obligados a controlar a los jugadores 'bloqueados' y a advertirles de los daños que pueden acarrearles sus apuestas de esa noche. La última sentencia del Tribunal Federal va más allá en las responsabilidades de las empresas de juegos para con sus clientes y obliga al casino a reembolsar al cliente el dinero perdido, al considerar que no hizo todo lo posible por evitar el juego".

En virtud de lo expuesto, no me canso de proponer que en cada municipio o a nivel provincial se lleve un registro de adictos al juego, en el cual el enfermo sea registrado voluntariamente por él mismo o por sus familiares y que se les haga saber de tal circunstancia a los casinos y a las empresas financieras para que no les faciliten dinero.

En Panamá se presentó un proyecto de ley que regula la entrada a los casinos, en el cual se

Ludopatía o adicción al juego

Escrito por hector luis manchini

Martes, 02 de Noviembre de 2010 19:15 - Actualizado Martes, 02 de Noviembre de 2010 19:45

resalta en el requerimiento el hecho de que a medida que el jugador patológico se hace crónico, más se aleja de sus seres queridos. Los lugares de juego le proveen entonces un trato familiar caracterizado en ocasiones por la oferta de tragos y comida gratuita.

En cuanto a las medidas para resolver este problema, además de reiterar la propuesta efectuada por el suscripto más arriba, se indica que en Panamá la Junta de Control de Juego resolvió la necesidad de regular figuras como la autoprohibición, nuevos requisitos para otorgar concesionarios, aclarar la facultad discrecional del Estado para aceptar o rechazar futuras concesiones, hablar de la publicidad que llevan a cabo los administradores, operadores de casino y de lo que se cobra; designar un porcentaje al tratamiento de personas con ludopatía.

Como punto de referencia vale señalar que en Alemania la sala de juego que fue condenada por el Tribunal Federal -conforme lo expuesto precedentemente- es una empresa que tiene seis casinos, en la cual trabajan más de 800 trabajadores, recibe un millón y medio de visitantes cada noche y sus ingresos van a parar en un 80% a las arcas públicas.

Como todas las adicciones, ésta es una opción de vida, pero en la cual el Estado debe adoptar decisiones drásticas que tiendan a preservar la salud de los ciudadanos y la conservación del vínculo familiar. En tal sentido, existen múltiples opciones que no sólo pasan por la regulación legislativa de las conductas y acciones, sino también por la decidida acción de la comunidad, tal como sucedió en Villa La Angostura, donde fue sometida a consulta popular la instalación de un casino y el 76,7% de los votantes se inclinó por la negativa. Circunstancia que pone de manifiesto la voluntad de los individuos que integran la sociedad por evitar que adicciones como el juego afecten la integridad personal y la convivencia armónica (Diario "Río Negro" 25/9/06).

Obviamente, es el gobierno el que debe tomar -en el orden municipal, provincial y nacional- las medidas que sean necesarias para contrarrestar los efectos de este terrible flagelo que, como tantos otros, es silenciado, ocultado, pasado por alto.

Referencias www.rionegro.com.ar del 25/9/06, www.dw-world.de, www.ellasvirtual.com Publicado en el diario Río Negro del 24 de mayo de 2008